

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 15 de diciembre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°7717/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 472/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, Acta N° 55/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°472/14, Acta N°55/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, que dice: **“Por mayoría se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos por Multas de Beneficio Municipal:**

Subt.	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	20.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.000.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	20.000.000
		001		MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	20.000.000
				AUMENTA GASTOS	20.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20.000.000
	02			PROYECTOS	20.000.000
		004		OBRAS CIVILES	20.000.000
			387	PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL ANTUMAPU V	20.000.000

Suplementar la siguiente cuenta

31.02.004.387 Proyecto Conjunto Habitacional Antumapu V

”

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 3. Secretaría Municipal.
 4. Control Interno.
 5. Dirección de Administración y Finanzas
 6. Unidad de Presupuesto
 - 7.- Acuerdo N° 472/14 Acta 55/2014
- LMG/HCM/DMB/bof